

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48736 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

Que en Sección I Declaración Concurso 0000374 /2018 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 5 de octubre de 2018, Auto de declaración de concurso y simultánea conclusión del concurso de Energy Foods, S.L., con CIF B-73856189, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Miguel Vivancos, número 1, 2.º-B (30007-Murcia).

El extracto de la parte dispositiva del auto de fecha 5 de octubre de 2018, acordando la declaración y conclusión del concurso de Energy Foods, S.L., es como sigue:

Que estimando la solicitud formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Conesa Cantero en nombre y representación de Energy Foods, S.L., debo declarar el concurso voluntario de Energy Foods, S.L., y simultáneamente debo acordar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil de Murcia.

Murcia, 5 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180060318-1